

BOCCE

Año XCVIII

Miércoles

4 de Octubre de 2023

Nº63

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 182.-** Extracto de la Convocatoria de las subvenciones a Programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Pág. 1085

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

182.- TítuloES: Extracto acuerdo Consejo de Gobierno 3 de octubre 2023, aprueba Convocatoria de Subvenciones programas de interés general 0,7% IRPF.

TextoES: BDNS(Identif.):718999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718999>)

Expte. 50.499/23

Extracto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de las Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, conforme al texto que se adjunta.

BDNS 718.999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto.

1. Es objeto de la presente Orden la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones, para la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La finalidad de estas subvenciones es la realización de actividades de interés general, incluidas las inversiones, para cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Segundo. Beneficiarios.

1. De acuerdo con el contenido del artículo 3 de las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, las entidades que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector en los términos previstos en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer sector de Acción social, así como Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas y, debidamente inscritas en el correspondiente registro administrativo de acuerdo con su naturaleza, al menos con tres años de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria de estas subvenciones

b) Carecer de fines de lucro. A estos efectos se consideraran también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en los fines sociales previstos en el artículo 3 del Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) Tener fines institucionales adecuados, recogidos así en sus propios estatutos, para la realización de las actividades consideradas financiadas en esta convocatoria.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Ceuta o por el órgano competente de la Administración General del Estado.

f) Acreditar experiencia y especialización en la atención al colectivo/s al que se dirigen los programas.

g) Desarrollar sus actividades de manera real y efectiva en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, contando con una sede social en la ciudad, a la fecha de publicación de la convocatoria.

h) Disponer la entidad, para la realización de los proyectos subvencionados a los que sea de aplicación, de personal que no haya sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, incluida la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (actualizada por la Ley 26/2015 de 28 de julio.)

2. También podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica, en los términos del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas agrupaciones deberán indicar los compromisos asumidos por cada uno de sus miembros y el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos. Asimismo, deberán nombrar un representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponden a la agrupación. La agrupación no podrá disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. No se entenderán incluidas dentro de la tipología de entidades y organizaciones no gubernamentales las entidades de derecho público, los partidos políticos, las universidades, las sociedades civiles, los colegios profesionales, las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación, las organizaciones empresariales y los sindicatos y otras entidades con análogos fines específicos y naturaleza que los citados anteriormente.

4. No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente norma las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. Régimen jurídico de la convocatoria

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se rige por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de la Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el BOCCE nº 6027, de 18 de septiembre de 2020.

Asimismo, se regirá por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta (BOCCE de 18 de enero de 2005), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y demás normas de derecho privado.

Cuarto. Cuantía.

El crédito de esta convocatoria procede de la cantidad asignada a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para actividades de interés general consideradas de interés social en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el año 2023.

El reparto de fondos de esta convocatoria se ha realizado de acuerdo a lo pactado entre el Ministerio de Derechos Sociales y las comunidades y ciudades autónomas en el Consejo Territorial el pasado mes de Septiembre 2023. En el caso de La Rioja, Ceuta y Melilla se les ha garantizado el porcentaje que se venía aplicando en los años anteriores. Por otro lado, entre otros criterios, se ha se ha garantizado a todas las comunidades y ciudades un aumento del 5% con respecto a los fondos percibidos en el año 2022.

Por tanto, le corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, la suma de 2.362.406,31€.

Las cuantías correspondientes a la Ciudad Autónoma de Ceuta se transferirán desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a la administración autonómica, teniendo la consideración de transferencia condicionada exclusivamente a la concesión real y efectiva de subvenciones destinadas a programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dentro de la disponibilidad de fondos prevista en la legislación presupuestaria del Estado.

Quinto. Programas que se consideran financiables.

Las áreas y los programas que se consideren prioritarios para su financiación con cargo a estas subvenciones en el año 2023 (ejecución 2024) son las contenidas en el Anexo A que se acompaña a la convocatoria.

En ningún caso se podrán financiar programas o proyectos de inversión, salvo en lo referido al equipamiento y obras de adaptación, así como la terminación de programas de inversión financiados en convocatorias anteriores.

Sexto. Presentación solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contando a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El extracto de la convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3. Las solicitudes, dirigidas a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, obligatoriamente se presentarán telemáticamente por los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Si tras el examen de la solicitud y documentación presentadas, éstas resultasen estar incompletas o defectuosas, se requerirá a la entidad u organización solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que, en un plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa notificación de la resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La falta de presentación de la documentación recogida en el artículo 14, apartado 3.1 de las bases reguladoras (obligatorios), para obtener la condición de entidad beneficiaria tendrá por efecto el desistimiento. La no presentación de documentación que tenga valor a efectos de evaluación (opcionales por parte de la entidad) según lo determinado en el artículo 14, apartado 3.2 y artículo 15 de las bases, tendrá por efecto que no sea tenida en cuenta en la valoración que haya de realizarse.

5. La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, podrá comportar, en función de su trascendencia, la denegación de la subvención solicitada, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse de dicha circunstancia.

6. La solicitud y formularios que la acompañan y publican como ANEXOS a esta convocatoria están disponibles en el portal institucional de la Ciudad Autónoma de Ceuta (<http://ceuta.es>), junto al boletín oficial de publicación del extracto de la convocatoria.

Lugar de la Firma: Ceuta

Fecha de la Firma: 2023-10-03

Firmante: Consejera de Sanidad y Servicios Sociales

Nabila Benzina Pavón

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA IRPF

Imp. Mod. CSI0

AÑO

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN			
CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DEL REPRESENTANTE

COMPARECE EN CALIDAD DE:			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	1 ^{er} . APELLIDO	2 ^o . APELLIDO	
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Dirección postal	Seleccione una de las dos opciones:	Del interesado	Del representante
Notificación electrónica	Seleccione una de las dos opciones:	Del interesado	Del representante

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS O ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> Anexo I	<input type="checkbox"/> Anexo III	<input type="checkbox"/> Anexo V
<input type="checkbox"/> Anexo II	<input type="checkbox"/> Anexo IV	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

En caso de ser la primera vez que se solicita o de producirse variaciones en la documentación, también se deberá aportar:

- DNI del solicitante
- Si actúa como **representante**: documentación que acredite la representación que ostenta
- Si se trata de una **asociación**: Estatutos, número de inscripción en los registros correspondientes y CIF
- Si se trata de **cualquier otra persona jurídica**: Escritura de constitución y CIF
- En caso de **agrupación de personas físicas o jurídicas sin personalidad**: DNI de todos sus miembros junto a documento acreditativo de su representante
- Certificado emitido por entidad bancaria acreditativo de la cuenta corriente de la persona o entidad para la que se solicita subvención.

CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE (marque las consultas de datos que se autorizan) *

- Consultar **datos de identidad** de la Dirección general de la Policía
- Consultar **estar al corriente de obligaciones tributarias con AEAT para contratos con las Administraciones públicas**
- Consultar **estar al corriente de obligaciones tributarias con AEAT para subvenciones y ayudas**
- Consultar **estar al corriente de obligaciones tributarias con el Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta**
- Consultar **inexistencia de antecedentes penales de delitos sexuales por datos de afiliación** del Ministerio de Justicia

* En el caso de no prestar consentimiento para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, deberá aportar la documentación que corresponda.

EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

SOLICITA, percibir la **subvención por concurrencia competitiva**,

por un importe total de....., para la ejecución de los proyectos y presupuestos adjuntos.

CONSEJERÍA Y DEPARTAMENTO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

CONSEJERÍA

DEPARTAMENTO

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

También serán recogidos en el fichero "SIUSS" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la recogida de datos básicos del usuario de los Servicios Sociales, necesarios para realizar una intervención profesional, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ceuta, de de 20



ANEXO I – SOLICITUD CONFORME AL MODELO DE LA GUÍA GENERAL DE SUBVENCIONES

SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL DIRIGIDAS A FINES DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEL TERCER SECTOR EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7%, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE			
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN			
CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DEL REPRESENTANTE			
COMPARECE EN CALIDAD DE:			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	1 ^{er} . APELLIDO	2 ^o . APELLIDO	
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

CANAL DE NOTIFICACIÓN			
Dirección postal	Seleccione una de las dos opciones:	Del interesado	Del representante
Notificación electrónica	Seleccione una de las dos opciones:	Del interesado	Del representante

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

También serán recogidos en el fichero "SIUSS" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la recogida de datos básicos del usuario de los Servicios Sociales, necesarios para realizar una intervención profesional, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ceuta, de de 20

II. 1.- No compatibilidad o prohibición arts. 13 y 14 LGS

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		1 ^{er} . APELLIDO	2 ^o . APELLIDO
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF

EXPOSICIÓN Y SOLICITUD
<p>Declaro, que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones ni tiene obligaciones por reintegro de subvenciones según lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

También serán recogidos en el fichero "SIUSS" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la recogida de datos básicos del usuario de los Servicios Sociales, necesarios para realizar una intervención profesional, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ceuta, de de 20

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE

II. 1.- Declaración responsable sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos del responsable/encargado del tratamiento de datos de la entidad solicitante y/o ejecutante.

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE		1 ^{er} . APELLIDO	2 ^o . APELLIDO
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF

EXPOSICIÓN Y SOLICITUD
<p>Que la entidad _____, respecto a los Tratamientos de Datos Personales que realiza cumple con las obligaciones exigidas en la actualidad por la normativa vigente en la materia, tanto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, como Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, directamente aplicable, y demás normativa que resulte de aplicación.</p>

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

También serán recogidos en el fichero "SIUSS" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la recogida de datos básicos del usuario de los Servicios Sociales, necesarios para realizar una intervención profesional, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ceuta, de de 20



ANEXO III – CERTIFICADO DE DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE		1 ^{er} . APELLIDO	2 ^o . APELLIDO
DNI / PASAPORTE / NIF / CIF	TELÉFONO CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF
----------------------	-----

EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

CERTIFICA:

- Que son ciertos los datos contenidos en las presentes memorias y la documentación que se aporta.
- Que todos los documentos que se relacionan (en el supuesto de que no se aporten) que deben acompañar a la solicitud de subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7%, del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Se encuentra en poder de la administración al haberse presentado en convocatorias anteriores de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- NO ha habido ninguna modificación desde que se presentaron en la anterior convocatoria de subvenciones.
- Siempre y cuando se les requiera alguno de los documentos relacionados en el punto III.1, se facilitará a la administración

Ceuta, de de 20



ANEXO III – CERTIFICADO DE DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA* (marque las que adjunta)

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- Tarjeta de identificación fiscal.
- Estatutos debidamente legalizados.
- Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.
- Certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
- Autorización expresa para facultar a la Administración a instar ante las oficinas públicas los certificados que acrediten la situación tributaria del solicitante, respecto a la Seguridad Social y demás información precisa para la valoración de las circunstancias del solicitante (Solicitud).
- Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Solicitud).
- Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que, tanto esta, como las entidades miembros que proponen como ejecutantes, no se encuentran incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. (Anexo II.1).
- Asimismo, cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares que integren en su seno a varias entidades miembros deberán presentar, además, declaración responsable de que las entidades a las que proponen como ejecutantes de los programas se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones.

En virtud del artículo 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Y que, como beneficiario de la subvención, sus datos serán incorporados y tratados en el fichero de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, cuya finalidad es recoger los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado ante la cual podrá ejercitar los derechos antes citados.

También serán recogidos en el fichero "SIUSS" de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la recogida de datos básicos del usuario de los Servicios Sociales, necesarios para realizar una intervención profesional, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ceuta, de de 20

ANEXO IV – MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD

Se aportará únicamente un anexo IV, independientemente del número de programas presentados.

A. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF

B. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO DE ELECCIÓN

C. FINES DE LA ENTIDAD, ÁMBITO DE ACTUACIÓN

C.1. FINES DE LA ENTIDAD

C.2. CONFEDERACIÓN O FEDERACIÓN A LA QUE PERTENECE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIF

C.3. ZONAS DONDE LA ENTIDAD REALIZA SUS ACTUACIONES
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA (INDICAR EL DISTRITO O ÁMBITO CONCRETO DONDE DESARROLLA SUS ACTUACIONES):
ÁMBITO ESTATAL (INDICAR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DONDE SE DESARROLLAN SUS ACTUACIONES):



D. BAREMACIÓN – MEMORIA ENTIDAD

A.1. IMPLANTACIÓN DE LA ENTIDAD SEGÚN SUS ESTATUTOS

Se valorará el mayor alcance de las actuaciones y programas realizados por la entidad, dentro del ámbito estatal y/o en el territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como el número de socios y afiliados de la entidad)

A.2. ACTUACIONES Y PROGRAMAS REALIZADOS

A NIVEL ESTATAL	EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

A.3. NÚMERO DE SOCIOS Y AFILIADOS

Para su valoración deberá aportarse certificado del Presidente o responsable de la Asociación o Fundación, con indicación expresa del número de socios y/o afiliados.

B. ANTIGÜEDAD

Que la entidad esté inscrita en el registro que corresponda con una antigüedad mínima de tres años, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y la apertura de la sede social en Ceuta

B.1. AÑO DE CONSTITUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA ENTIDAD

B.2. FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SEDE SOCIAL EN CEUTA

C. ESPECIALIZACIÓN

Que quede acreditada la especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas, o bien que esté constituida como asociación del propio colectivo al que representa.

PROGRAMAS QUE HA REALIZADO CON LOS COLECTIVOS OBJETO DE SU ATENCIÓN EN AÑOS ANTERIORES

DENOMINACIÓN	AÑO	COLECTIVO	ÁMBITO TERRITORIAL	BENEFICIARIOS/AS	COSTE

D. ESTRUCTURA Y CAPACIDAD

Que la estructura de la entidad sea adecuada para gestionar las actividades previstas en los programas presentados, por medio de trabajadores destinados específicamente al Programa.

D.1. TRABAJADORES ENTIDAD

D.1. TRABAJADORES DE LA ENTIDAD

D.2. TRABAJADORES QUE SE DESTINARÁN A LOS PROGRAMAS PRESENTADOS (INDICAR PROGRAMA A PROGRAMA)

D.3. USUARIOS / BENEFICIARIOS DE LA ENTIDAD

D.4. USUARIOS / BENEFICIARIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS PRESENTADOS (INDICAR PROGRAMA A PROGRAMA)

D.5. RATIO MEDIA ENTRE USUARIOS Y TRABAJADORES

D.6. RATIO MEDIA ENTRE USUARIOS Y TRABAJADORES EN LOS PROGRAMAS PRESENTADOS (INDICAR PROGRAMA A PROGRAMA)

D.7. LOCAL E INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTA LA ENTIDAD

D.8. RECURSOS MATERIALES QUE POSEE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

E. CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Deberá aportar los certificados de calidad que correspondan.

F. AUDITORIA EXTERNA

Se valorará muy especialmente que la entidad someta su gestión a controles periódicos. Deberán acreditarse con certificado expedido por Empresa Auditora o del Presidente o responsable de la Asociación o Fundación.

G. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

Se valorará el volumen del presupuesto de la entidad en el último año, su patrimonio, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos de otros entes públicos y/o privados. Deberá aportarse certificados que acrediten este extremo de años anteriores (resoluciones de concesión de subvenciones y/o ayudas de otras administraciones públicas, entidades privadas, etc...)

G.1. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN DEL AÑO ANTERIOR

INGRESOS		CUANTÍA
Financiación propia		
Cuotas de socios		
Subvenciones recibidas	Órgano concedente	
Otras fuentes de financiación	Procedencia	
TOTAL INGRESOS		

GASTOS		CUANTÍA
Corrientes		
Personal		
Mantenimiento		
Actividades		
Inversiones		
Obras adaptación y rehabilitación		
Equipamiento		
Otras inversiones		
Gastos gestión: Personal administrativo		
Gastos gestión: Asesorías		
Gastos gestión: Otros		
TOTAL GASTOS:		

RESUMEN DE RESULTADOS DEL AÑO ANTERIOR

Total ingresos		Total Gastos		Diferencia	
----------------	--	--------------	--	------------	--

G.2. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO EN CURSO				
INGRESOS			CUANTÍA	
Financiación propia				
Cuotas de socios				
Subvenciones recibidas	Órgano concedente			
Otras fuentes de financiación	Procedencia			
TOTAL INGRESOS				
GASTOS			CUANTÍA	
Corrientes				
Personal				
Mantenimiento				
Actividades				
Inversiones				
Obras adaptación y rehabilitación				
Equipamiento				
Otras inversiones				
Gastos gestión: Personal administrativo				
Gastos gestión: Asesorías				
Gastos gestión: Otros				
TOTAL GASTOS:				
RESUMEN DE RESULTADOS DEL AÑO EN CURSO				
Total ingresos		Total Gastos		Diferencia
H. PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO				
<p>Que la entidad promueva la participación y movilización social. Que cuente con un número relevante de voluntarios para el desarrollo de los programas, priorizándose aquellas que dispongan de un sistema de formación de los voluntarios y de incorporación de éstos a las actividades de la entidad. Deberá aportarse la documentación correspondiente al programa de formación y certificado del Presidente o responsable de la Asociación o Fundación, con indicación expresa del número de voluntarios que tiene la entidad.</p>				
H.1. NÚMERO DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE QUE DISPONE LA ENTIDAD:				
H.2. DETALLES DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS PARTICIPAN				

H.3. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR PERSONAS VOLUNTARIAS EN EL AÑO ANTERIOR (Nº DE CURSOS Y PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO)

I. ADECUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos que se adscriben a los diferentes programas.

I.1. NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ASALARIADO PREEXISTENTE Y DE NUEVA INCORPORACIÓN

PERSONAL RETRIBUIDO DE LA ENTIDAD

Puesto de trabajo	Programa	Horas anuales	Fijo/temporal/otro

I.2. EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Puesto de trabajo	Programa	Horas anuales	Fijo/temporal/otro

I.3. EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Puesto de trabajo	Programa	Horas anuales	Fijo/temporal/otro

I.4. EMPLEO DE MUJERES JÓVENES Y PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

Puesto de trabajo	Programa	Horas anuales	Fijo/temporal/otro

I.5. EXISTENCIA DE PLANES DE IGUALDAD

Deberá aportar los certificados de los planes.

ANEXO V – MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Instrucciones para cumplimentar la memoria de la entidad:

- Para cada programa cuya subvención se solicita deberá presentar una memoria explicativa individualmente.
- Si el programa es de continuidad se ruega mantener un título lo más parecido posible al del año anterior.
- Adjuntar documentación del estudio-análisis de las necesidades sociales que desarrolle el contenido técnico de los programas.

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

1.1. DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA CONFORME AL ANEXO DE LA CONVOCATORIA

INDICAR NÚMERO Y NOMBRE DEL PROGRAMA DONDE SE ENGLoba EL PROYECTO PRESENTADO

2. EJE DE ACTUACIÓN (COLECTIVO AL QUE S DIRIGE SEGÚN CONSTA EN LA CONVOCATORIA)

<input type="checkbox"/> Inmigración y pueblo gitano	<input type="checkbox"/> Jóvenes
<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Mujer
<input type="checkbox"/> Personas mayores	<input type="checkbox"/> Urgencia social
<input type="checkbox"/> Infancia y familia	<input type="checkbox"/> Exclusión social (drogodependencia, reclusos, ex reclusos, personas afectadas VIH/SIDA)

3. CUANTÍA SOLICITADA

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD (POR QUÉ SE VA A ACTUAR) ADJUNTAR ANÁLISIS/ESTUDIO

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD

4.2. IMPACTO DE PROGRAMA (COLECTIVO DE ATENCIÓN Y EN ESPECIAL SU INCIDENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL)

4.3. ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES QUE CUBRE EL PROGRAMA

ANEXO V – MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

5. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA

6. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR (MÁXIMO 5)

7. METODOLOGÍA

8. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA Y CALENDARIO (ADJUNTAR CALENDARIO)

ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS	LUGAR DE REALIZACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN

ANEXO V – MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

9. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO EL PROGRAMA

Nº TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DEL USUARIO
---	---

9.1. CRITERIOS PAR LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

10. SISTEMA DE CALIDAD, DIRECTAMENTE IMPLICADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS

ACREDITACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA. NO SE PUNTURARÁN LOS REFERIDOS A LA ENTIDAD.

11. INDICADORES PREVISTOS PARA EVALUAR EL PROGRAMA (MÁXIMO 5)

OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO

12. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA					
PARTIDAS	CONCEPTOS	SOLICITADO 0,7% IRPF	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	Personal				
	Mantenimiento y actividades				
	Dietas y gastos de viaje				
GASTOS DE INVERSIÓN	Transporte adaptado				
	Obras				
	Equipamiento				
GASTOS DE GESTIÓN: PERSONAL ADMINISTRATIVO					
GASTOS DE GESTIÓN: ASESORÍAS					
GASTOS DE GESTIÓN: OTROS					
TOTALES					

12.1. DESCRIPCIÓN DE LOS COSTES CONFORME AL ARTÍCULO 8 DE LA CONVOCATORIA

Explicación detallada de los gastos de personal (indicar los costes totales de profesionales a repercutir según art. 8, apartado 3.1 y 3.2)

Explicación detallada de gastos de mantenimiento y actividades (indicar conceptos de gastos que van a repercutir según art. 8, apartado 3.3 y 3.4)

Explicación detallada de los gastos de dietas y viajes. (art. 8, apartado 3.5)

Explicación detallada de los gastos de inversión a realizar. (indicar los conceptos de los gastos que se van a repercutir según relación art. 8, punto 4)

Explicación detallada de gastos de gestión y administración (indicar los conceptos de los gastos que se van a repercutir según relación art. 8, punto 5)

ANEXO V – MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

13. DATOS GLOBALES DEL EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA Y PERFIL PROFESIONAL						
TIPO DE CONTRATO	TITULACIÓN / CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANAL	Nº DE MESES	RETRIBUCIÓN BRUTA TOTAL	S. SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	TOTAL

13.1. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES

14. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA			
CUALIFICACIÓN EXPERIENCIA	Nº TOTAL	FUNCIONES	DEDICACIÓN EN HORAS

15. MEDIOS TÉCNICOS

INDICAR SI LA ENTIDAD CUENTA YA CON MEDIOS PROPIOS O SE ADQUIRIRÁN CON LA SUBVENCIÓN. RELACIÓN DETALLADA.

16. ACUERDOS COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y/O ENTIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

AÑO	ÓRGANO CONCEDENTE	CUANTÍA

17. OTRAS AYUDAS Y COLABORACIONES PREVISTAS

AÑO	ÓRGANO CONCEDENTE	CUANTÍA

18. EN CASO DE TENER PREVISTA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL CONTENIDO PRINCIPAL DEL PROGRAMA, INDÍQUELO Y LA CAUSA QUE LO MOTIVA:

18.1. COSTE PREVISTO DE LA SUBCONTRATACIÓN:



19. COSTE MEDIO POR USUARIO DEL PROGRAMA

20. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS SILARES

BREVE RESUMEN, LOGROS, OBJETIVOS ALCANZADOS.

21. SUBVENCIONES ANTERIORES CONCEDIDAS CON CARGO AL 0,7% IRPF

AÑO	PROGRAMA	CUANTÍA CONCEDIDA



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos